



REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
 RETIRO

Departamento de Tránsito



DECRETO EXENTO N° 2881 /

RETIRO: 19 OCT. 2011

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Ley N° 799/74 que fija normas sobre el uso y circulación de Vehículos Estatales;
- 2.- El Reglamento Interno contenido en el Decreto Exento N° 920 de fecha 14 de Mayo 2001 en su Art. 31 letra "c".
- 3.- El Decreto Exento N° 2.878 de fecha 18.10.2011, que aprueba el contrato de la ejecución de la Obra "Reparación Aparcamiento Municipal"
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La situación de reparación a que será sometido el taller Municipal de aparcamiento de vehículos de la Municipalidad.
- 2.- La necesidad de aparcarse en forma transitoria los vehículos livianos, pesados y maquinarias del área municipal fuera del Recinto Taller Municipal de Aparcamiento de Vehículos, para su debido resguardo.

**DECRETO:**

1.- **AUTORICÉSE** transitoriamente el aparcamiento de los vehículos livianos, pesados y maquinarias del área Municipal, en el recinto interior y exterior de la Bodega Municipal a contar del 19.10.2011 y hasta el término de las obras del proyecto "Reparación Aparcamiento Municipal".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS  
 ALCALDE



FERNANDO MEZA CORREA  
 JEFE DEPTO TRANSITO Y  
 TRANSPORTE PUBLICO



GERARDO BAYER TORRES  
 SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía - Secmun
- Administración Municipal